ALCALDÍA DE TUNJA

RESOLUCIÓN No. 282
(05 de diciembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0322023

EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL DE CONTRATACION ESTATAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferencias por el Decreto No. 09 de enero 02 de 2023, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el día primero (01) de noviembre de 2023 la entidad publicó estudios previos, aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones del proceso SA-AMT-0322023 y al mismo no se recibieron observaciones.

2. Que mediante Resolución No. 262 del catorce (14) de noviembre de 2023 se ordenó la apertura de PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA SA-AMT-0322023, cuyo objeto es: ***FSP – 019 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA,*** la cual fue publicada en SECOP II con los pliegos de condiciones definitivos.

3. Que hasta el día diecisiete (17) de noviembre de 2023, se recibieron manifestaciones de interés al proceso, encontrando un total de veintitrés (23) proveedores que manifestaron interés a través del link determinado para ello en la plataforma SECOP II, según consta y se detalla en listado publicado en la misma, por consiguiente, a quienes se les habilito la posibilidad de presentar oferta.

4. Que el día veinticuatro (24) de noviembre de 2023 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), se realizó el cierre del proceso SELECCION ABREVIADA –MENOR CUANTÍA SA-AMT-0322023, habiéndose presentado las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE
1	MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
2	CONSORCIO CONSTRUCC

5. Que, de acuerdo a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación realizada por parte del Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos, conformado mediante Decreto No. 188 de 29 de marzo de 2023, se emite evaluación preliminar el día veintiocho

(28) de noviembre de 2023, del cual se corrió traslado por el término de tres días, desde la publicación del informe de evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TÉCNICA
1	MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	No Habilitado	Habilitado	No Habilitado
2	CONSORCIO CONSTRUCC	No Habilitado	No Habilitado	No Habilitado

6. Que en el mismo término se recibió subsanación a la evaluación jurídica y técnica preliminar por parte de **MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS** el día 01/12/2023 1:50 PM; y subsanaciones a la evaluación técnica por parte de **CONSORCIO CONSTRUCC** el día 01/12/2023 8:58 PM.

7. Que en consecuencia, el Comité Asesor y Evaluador de Licitaciones y Concursos procedió a establecer la puntuación definitiva según los criterios de evaluación aplicados de conformidad con el pliego de condiciones y plasmados en el informe de evaluación técnico, así:

Proponente: MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS	
Criterio de Evaluación	**Puntaje**
Factor Técnico	500 puntos
Factor Económico	398 puntos
Incentivo a la Industria Nacional	100 puntos
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (0,25%)	1 Punto
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES (0,25%)	1 Punto
TOTAL	**1000 puntos**

8. Que por lo anterior el Comité Asesor y evaluador del Municipio de Tunja, el día cuatro (04) de diciembre de 2023, recomendó adjudicar el contrato respecto del proceso contractual SA-AMT-0322023 al oferente **MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS** con NIT. No. **900.746.991-0** representado legalmente por **DAVID FERNANDO TOCARRUNCHO PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.182.331 de Tunja**, por cumplir con todos los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero; así mismo por obtener en los criterios de evaluación un total de puntaje de evaluación de 1000 puntos.

9. Que así las cosas y teniendo en cuenta que oferente **MEGA CONSTRUCCIONES**

Y CONSULTORIAS SAS con NIT. No. 900.746.991-0 representado legalmente por **DAVID FERNANDO TOCARRUNCHO PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.182.331 de Tunja**, cumple con los requisitos habilitantes y criterios de evaluación establecidos en los pliegos de condiciones; el Despacho, acata la recomendación del comité evaluador y en consecuencia declara adjudicado **EL PROCESO DE SELECCION SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA SA-AMT-0322023,** cuyo objeto es: ***FSP - 019 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA***, por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($142.843.870) M/CTE.**

En Mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. SA-AMT-0322023 cuyo objeto es ***FSP - 019 CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR SANTIAGO DE TUNJA***, por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($142.843.870) M/CTE,** al oferente **MEGA CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS con NIT. No. 900.746.991-0** representado legalmente por **DAVID FERNANDO TOCARRUNCHO PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.182.331 de Tunja.**

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los cinco (05) día del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

JUAN CARLOS CRUZ MARTÍNEZ
Delegado para la contratación
Director de la Unidad Especial de Contratación Estatal

Proyectó: Nikolay Berrio Norato - Profesional Externa